



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/65997 y 184/66004

19/10/2021

163209 y 163216

**AUTOR/A:** CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 tiene entre sus competencias el impulso de los planes de actuación en materia de servicios sociales; a tal fin contribuye a la financiación de los mismos a través del denominado Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, el Programa de Protección a la familia y atención a la pobreza infantil y el Programa para garantizar el derecho básico de alimentación, ocio y cultura de niños, niñas y adolescentes durante las vacaciones escolares y la conciliación de la vida familiar y laboral.

En la planificación anual de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales se gestionan los créditos destinados al “Programa de Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales”.

Dentro de este crédito se encuentra el subprograma de protección a la familia y atención a la pobreza infantil que este año, al igual que el anterior, ha contado con un importe total de 45 millones de euros.

El crédito destinado a este subprograma financia proyectos de intervención social y prestaciones económicas y/o en especie que contribuyan a mejorar la situación social y laboral de las familias con menores a cargo que presentan situaciones de privación material severa o riesgo de pobreza y de exclusión, con especial atención a las familias con tasas superiores a la media, como es el caso de las familias monoparentales, o aquellas que presentan necesidades singulares de protección, como pueden ser las familias del medio rural o las que han resultado especialmente afectadas por el impacto de la pandemia del COVID-19.



Los proyectos enmarcados en este subprograma responden a tres tipologías, una de ellas los proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad sociales de las familias, que cubra necesidades básicas de alimentación, higiene, ropa, etc., y facilite el acceso a otros servicios como los de salud, educación, vivienda y de empleo así como el acompañamiento y trabajo social con las familias.

Los proyectos correspondientes al ejercicio 2020 se encuentran publicados en la Resolución de 24 de febrero de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publican las relaciones certificadas de los proyectos de los programas "Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales" y de "Intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano", aprobados con las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y de Melilla para el año 2020 (Boletín Oficial del Estado del 10 de marzo). La cantidad correspondiente a los programas del subtipo I de necesidades básicas, para el ejercicio 2020, fue de 27.465.403,54 euros.

Para el presente ejercicio aún no se dispone de datos de presentación.

Madrid, 23 de noviembre de 2021

